

SANTA CRUZ, 06 de Octubre de 2020.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorandum N°59, de Químico Farmacéutico CESFAM Santa Cruz.
 7. La cotización s/n, de Novofarma Service S.A., Rut:96.945.670-2, por un monto \$209.440.-
 8. La cotización s/n, de Farmacéutica Caribbean Ltda. Rut:76.830.090-9, por un monto \$1.190.000.-
 9. La cotización N° 1502 , 06 de Octubre 2020 ,de Farmagestión Ltda Rut:78.483.330-5 , por un monto \$1.435.140.-
 10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 11. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento de la Químico de la Farmacia del Cesfam , mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la adquisición del Medicamento "VENLAFAXINA de 75 mg ", para dispensar los tratamientos de patologías de los usuarios del CESFAM Santa Cruz.
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7, 8 y 9" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa "**NOVOFARMA SERVICE S.A.**", **Rut: 96.945.670-2**; por ser la oferta más ventajosa y económica para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor "**NOVOFARMA SERVICE S.A.**", **Rut: 96.945.670-2**, para la adquisición del medicamento Venlafaxina de 75 mg , por un monto de **\$ 209.440.-, IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.004.001.001.
 4. **EMITASE** la Orden de Compra.
 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
DIRECTOR SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)